

TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ESTRATÉGICA

STRATEGIC LITIGATION TECHNIQUES



Estudios Forenses

Emiliano Sandoval Delgado *

Sumario: 1. Concepto; 2. Preparación del examen directo de testigos; 2.1. Selección de los testigos; 2.2. Aproximación al testigo; 2.3. Identificación de preguntas-respuestas; 2.4. Determinación de la estructura de la examinación; 3. Recomendaciones estratégicas; 4. Concepto; 5. Preparación del examen directo de peritos; 5.1. Evaluación de la necesidad del peritaje; 5.2. Evaluación del perito al cual se pretende examinar; 5.3. Evaluación sobre el peritaje realizado; 5.4. Método de examinación directa del perito; 6. Evaluación sobre el peritaje realizado; 6.1. Metodología empleada y nivel de confiabilidad de la metodología seleccionada, y las razones para descartar otras metodologías posibles; 6.2. Contenido de las diversas áreas del informe; 6.3. Explicación de la terminología científica y formas de traducir las expresiones y conclusiones en lenguaje común o más general; 6.4. Solicitar ayuda en la formulación de preguntas que pudieran colaborar para extraer adecuadamente el contenido e información de la pericia; 6.5. Practicar con el perito un simulacro de contraexaminación para prepararlo para responder las preguntas de la contraparte; 7. Método de examinación del perito propio; 8. Estructura del examen directo de peritos. Fecha de recepción 25-Agosto-2015. Fecha de aceptación. 23- Septiembre -2015.

* Profesor-Investigador en la Universidad de Guadalajara. Doctor en Derecho. Guadalajara, Jalisco, México. E-mail: Emiliano.sandoval.@profesores.valles.udg.mx

RESUMEN

El examen directo es la revisión de los testigos propios durante el desarrollo del juicio oral, a través de las preguntas formuladas por el abogado que los presenta. Ahora bien, en cuanto a la examinación de expertos en determinada ciencia, arte u oficio (presentados con la debida acreditación en la audiencia de preparación del juicio oral), con la finalidad de informar al tribunal sobre los resultados de las pericias en las cuales hubieren intervenido o sobre sus conocimientos específicos.

ABSTRACT

Direct examination is reviewing own witnesses during the course of the trial, through the questions posed by counsel that presenta. Now, regarding the examination of experts in particular science, art or craft (presented with proper accreditation in readiness hearing of the trial), in order to inform the court about the results of the skills in which there Were involved or on its specific expertise.

PALABRAS CLAVE. Examen directo, testigos, juicio oral, pericias. .

KEYWORDS. Direct examination, witnesses, trial, skills.

1. CONCEPTO

El examen directo es la revisión de los testigos propios durante el desarrollo del juicio oral, a través de las preguntas formuladas por el abogado que los presenta¹.

2. PREPARACIÓN DEL EXAMEN DIRECTO

Para la preparación del examen directo de testigos es recomendable distinguir cuatro fases:

¹ Blanco Suárez, Rafael, *Litigación Estratégica*, Editorial LexisNexis, 2005, p. 168.

2.1. Selección de los testigos

- A partir de nuestra teoría del caso, podemos definir el aporte que cada testigo nos hace para acreditar las proposiciones fácticas y, en definitiva, nuestra versión de los hechos².
- Analizar las declaraciones del testigo durante la fase de investigación, atendiendo sus fortalezas y debilidades.
- Los testigos que aparecen nerviosos, confusos, faltos de claridad o lentos en el momento de prestar su declaración en la fase de investigación no mejorarán con el tiempo. Puede ocurrir que el factor temporal afecte la memoria o claridad del testigo.
- El testigo también debe ser evaluado tomando en cuenta la coherencia que posee su versión con las versiones de otros testigos.
- El testigo debe resultar creíble frente a terceros imparciales. Verificar sus antecedentes personales y sus habilidades comunicacionales.

Entrevistar al testigo. Explicar su rol en el juicio, la importancia que dé a conocer los antecedentes que maneja, describir la audiencia de juicio oral, y todos aquellos aspectos adicionales del proceso que contribuyan a que el testigo se sienta más seguro³.

2.2. Aproximación al testigo

- Dentro del diseño estratégico formulado para demostrar nuestras proposiciones fácticas en el juicio oral, el testigo juega un rol central en

² Véase respecto de la preparación de testigos propios, Napley, Sir David: *The Technique of Persuasion*. Sweee / Maxwell, 4ª edición, Londres, 1991, pp. 45-48

³ Blanco Suárez, Rafael, *Litigación Estratégica*, Editorial LexisNexis, 2005, pp. 169-171.

la tarea de persuadir a los jueces para que acojan nuestra versión de los hechos.

- Por ello es muy relevante que el abogado y el testigo comprendan el rol que a cada cual le cabe durante la examinación directa.

- Formular preguntas sencillas al testigo y escuchar atentamente los antecedentes que él proporciona (preguntas de legitimación, sobre el contexto y los hechos acaecidos, etcétera.).

2.3. Identificación de preguntas-respuestas

- Identificar las proposiciones fácticas respecto de las cuales el testigo puede colaborar a su demostración.

- Individualizar las afirmaciones que el testigo está en condiciones de hacer en la audiencia.

- Anotar las preguntas estratégicas que debieran ser formuladas durante el examen directo.

- Recopilar todos los antecedentes vinculados al testigo:
 - Declaración prestada por el testigo durante la etapa de investigación.
 - Otros elementos o documentos que permiten acreditar la veracidad del testigo o que hayan sido solicitados en la fase de preparación del juicio como pruebas.

- Entregar al testigo copia de la declaración que prestó ante la fiscalía.

2.4. Determinación de la estructura de la examinación

- El objetivo de esta fase es definir la modalidad a través de la cual se realizarán las preguntas para hacer el relato lo más sencillo posible y entendible por terceros.

- *Inicio del examen*: formular preguntas introductorias, esto es, destinadas a generar confianza en el testigo.

- *Legitimación del testigo*: efectuar preguntas que permitan al testigo dar a conocer antecedentes sobre su vida personal o laboral (*credibilidad personal del testigo*), o con el conocimiento efectivo sobre los antecedentes que posee del caso (*credibilidad del testimonio*), con la finalidad de generar credibilidad ante el tribunal⁴.

Preparación del desarrollo del examen:

Hay dos grandes modalidades para organizar las preguntas:

- *Cronológica*: se puede solicitar al testigo que narre los hechos de manera secuencial, tal como sucedieron.
- *Temática*: privilegiar grandes temas o núdulos conversacionales sobre los cuales el testigo debiera referirse, independientemente de su orden cronológico⁵.

Formato de las preguntas:

- *Preguntas abiertas*: son las que invitan al testigo a narrar los hechos con absoluta libertad.

⁴ Blanco Suárez, Rafael, *Litigación Estratégica*, Editorial LexisNexis, 2005, p. 185.

⁵ *Ibidem*, p. 176

- *Preguntas cerradas*: restringen las posibilidades de respuesta del testigo. El examinador directo debe tener la preocupación de no formular preguntas sugestivas.

La decisión respecto del formato de las preguntas a realizar es estratégico, y depende de la calidad de la información del testigo y de su estilo comunicacional.

En ocasiones será conveniente combinar ambos formatos, incluso interrumpiendo al testigo para que se concentre en ciertos aspectos en particular o solicitar aclaraciones.

- *Preguntas de cierre*: Considerar que una vez terminado el examen directo, el testigo será contraexaminado por la otra parte.

Por eso se recomienda formular preguntas de cierre cuyas respuestas sean contundentes, y dejar al testigo con la sensación de seguridad y tranquilidad sobre su participación en el juicio⁶.

3. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS

- a) Usar fórmulas de transición: las fórmulas de transición persiguen permitir al interrogador indicar al testigo que se desea continuar con otros temas distintos a los tratados hasta ese momento.

Por ejemplo: "*Señor..., usted nos ha explicado los estudios que posee; ahora quisiera que nos explicara dónde se encontraba el día...*"⁷.

- b) Recordar que el testigo es el protagonista, y el abogado un buen conductor que debe pasar lo más desapercibido posible.

⁶ *Ibidem*, p, 188

⁷ *Ibidem*, p. 183

- c) Debe buscarse en todo momento que el testigo esté cómodo, sin perder la calma, y estar dispuesto a ayudarlo cuando no esté proporcionando toda la información requerida.
- d) Anticipar debilidades: puede suceder que el testigo maneje antecedentes que fortalecen la teoría del caso de la otra parte, o bien, que afecten su propia credibilidad.

En esos casos lo razonable es anticipar la debilidad y darle la oportunidad al testigo para que aclare tales deficiencias, proporcionando las explicaciones de rigor.

- e) Anticipar debilidades: puede suceder que el testigo maneje antecedentes que fortalecen la teoría del caso de la otra parte, o bien, que afecten su propia credibilidad.

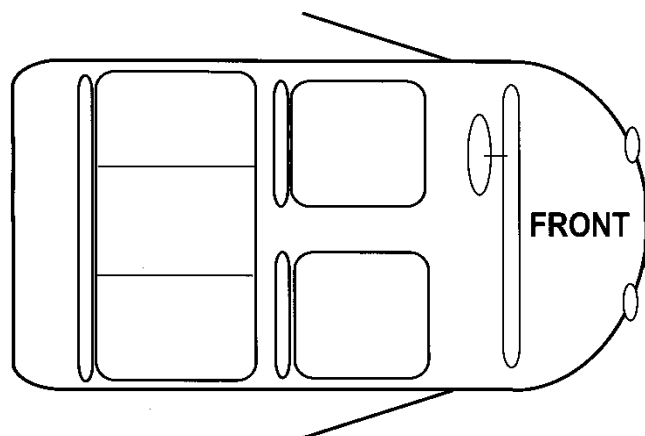
En esos casos lo razonable es anticipar la debilidad y darle la oportunidad al testigo para que aclare tales deficiencias, proporcionando las explicaciones de rigor.

- f) Técnica del eco: si la información que nos proporciona el testigo es fundamental para nuestra teoría del caso, la técnica del eco contribuye a reforzar que el testigo ha declarado sobre lo esperado⁸.

- Preguntar nuevamente lo mismo en forma incrédula.
- Preguntar nuevamente lo mismo insinuando no haber escuchado la primera declaración.
- Preguntar utilizando como encabezado la información recién aportada por el testigo.
- Repetir lo expresado por el testigo.

⁸ *Ibidem*, p. 194

- g) Aprovechar que permite solicitar al tribunal autorización para efectuar un nuevo interrogatorio de los testigos y peritos que ya hubieren declarado en la audiencia⁹.
- h) Durante la preparación, solicitar a una persona de confianza que realice una simulación de contraexamen.
- i) Aprovechar apoyo gráfico.



- j) Solicitar demostraciones al testigo.

4. CONCEPTO

Examinación de expertos en determinada ciencia, arte u oficio (presentados con la debida acreditación en la audiencia de preparación del juicio oral), con la finalidad de informar al tribunal sobre los resultados de las pericias en las cuales hubieren intervenido o sobre sus conocimientos específicos¹⁰.

⁹ *Ibidem*, p. 194

¹⁰ *Ibidem*, p. 195

5. PREPARACIÓN DEL EXAMEN DIRECTO DE PERITOS

5.1. Evaluación de la necesidad del peritaje

La necesidad de una pericia surge cuando se requiere de un conocimiento experto que no puede ser suplido por los conocimientos generales de toda persona.

5.2. Evaluación del perito al cual se pretende examinar

El Código Nacional de Procedimientos Penales permite a las partes presentar a los peritos que estimen de su confianza, siempre que se acredite que el perito resulta ser efectivamente un experto en determinada ciencia, parte u oficio.

Esta acreditación, de carácter formal mas no de mérito, debe ser realizada ante el juez de garantía, sin perjuicio de la posibilidad que tienen las partes de dirigir preguntas al perito de la parte contraria durante el desarrollo del juicio oral, con el objeto de desacreditar el conocimiento experto o especial que el perito dice poseer.

5.3. Evaluación sobre el peritaje realizado

5.4. Método de examinación directa del perito¹¹

6. EVALUACIÓN SOBRE EL PERITAJE REALIZADO

Una vez realizado el peritaje, corresponde analizarlo conjuntamente con el perito que lo efectuó. Para esto se debe solicitar precisión sobre los siguientes puntos:

¹¹ *Ibíd*em, p. 198

6.1. Metodología empleada y nivel de confiabilidad de la metodología seleccionada, y las razones para descartar otras metodologías posibles.

6.2. Contenidos de las diversas áreas del informe.

6.3. Explicación de la terminología científica y formas de traducir las expresiones y conclusiones en lenguaje común o más general.

6.4. Solicitar ayuda en la formulación de preguntas que pudieran colaborar para extraer adecuadamente el contenido e información de la pericia.

6.5. Practicar con el perito un simulacro de contraexaminación para prepararlo para responder las preguntas de la contraparte¹².

7. MÉTODO DE EXAMINACIÓN DEL PERITO PROPIO

Conforme a las reglas del Código Nacional de Procedimientos Penales, debe partir exponiendo las conclusiones de su informe, para luego ser examinado por el abogado que lo presenta.

Con respecto al tipo de preguntas a emplear durante el examen directo del perito, se presentan las mismas limitaciones que en el caso de los testigos (prohibición de preguntas sugestivas, capciosas, que tergiversen la prueba, etcétera).

8. ESTRUCTURA DEL EXAMEN DIRECTO DE PERITOS

- a) El perito presentará las conclusiones a petición del Juez Presidente del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal.
- b) El abogado que presenta al perito debe proceder a efectuar su legitimación, preguntando por sus estudios y calificaciones, así como

¹² *Ibidem.* p. 198

cualquier dato que se relacione con el nivel de confianza que el perito posee y que debe ser transmitido al tribunal.

- c) Luego de la legitimación personal del perito, debe procederse a consultar sobre la metodología empleada. Para esto se pueden revisar los siguientes subtemas: metodología empleada; nivel de confiabilidad; frecuencia de uso de dicha metodología; razones por las que descartó otras metodologías; etcétera.
- d) Análisis del informe presentado por el perito, con especial atención en los aspectos centrales que estén conectados a nuestra teoría del caso¹³.

CONCLUSIONES

De lo anterior, podemos extraer las siguientes conclusiones:

El juicio oral se decide en función de la credibilidad de la prueba presentada. Aspectos relativos a la credibilidad del testigo o perito y a la credibilidad de su testimonio, resultan fundamentales para los efectos de lograr la sentencia buscada¹⁵.

Así, debemos distinguir entre: a) testigo o perito que miente; b) testigo o perito que se equivoca, o c) testigo o perito que no es de confiar.

Desde luego, ningún sentido tiene intentar desmerecer el testimonio de un testigo que con toda nitidez apareció como muy confiable ante el tribunal, salvo que se cuente con herramientas poderosas para este efecto.

Tampoco se debe olvidar que nuestros constructos suelen estar mediatizados con sentimientos, percepciones, creencias y estereotipos. Para nadie es un

¹³ *Ibidem*, p. 200

¹⁵ Cfr. Blanco Suárez, Rafael, Decap, Mauricio, Moreno, Leonardo y Rojas, Hugo, *Litigación Estratégica en el Nuevo Proceso Penal*, Editorial LexisNexis, 2005, p. 259

misterio que la apariencia personal del testigo, su profesión u oficio, su situación económica, su cultura y lenguaje, pueden llegar a afectar, en sentido positivo o negativo, su testimonio.